

Sólo en los comercios de cercanía adheridos se podrán canjear los cupones de \$ 350 entregados por BPS

En virtud de lo recientemente decretado por el Poder Ejecutivo, el Banco de Previsión Social otorgará un cupón de \$350 a aproximadamente 140.000 Jubilados y Pensionistas de todo el país, para que sea canjeado por mercaderías en los comercios de cercanía adheridos a esta iniciativa.

CAMBADU brinda su apoyo a los pasivos, al BPS y al Comercio de Cercanía, como actor clave en esta iniciativa y los procesos necesarios para implementarla. Asumimos esta responsabilidad, debido a que con nuestra intervención será el Comercio de Cercanía el destinatario de esta partida extraordinaria otorgada por el B.P.S. para el consumo de los pasivos.

Con la pasividad de noviembre, pagadera en diciembre, los beneficiarios (pasivos) recibirán un cupón por el monto de \$ 350, el cual podrán canjear por productos en almacenes y autoservicios de todo el país.

El beneficiario podrá elegir entre los productos que se ofrecen en los comercios adheridos; el comerciante no está obligado a armar canastas especiales de productos para canjear por los cupones.

¿Qué jubilados y pensionistas acceden a dicha canasta?

Aquellos que perciban pasividades inferiores a 3 BPC (\$5.832) y que vivan en hogares con ingresos promedio inferiores a dicho monto (y en el caso de pensionistas, que sean mayores a 65 años).

¿Cómo se enteran los beneficiarios que tienen derecho a la canasta?

Cada beneficiario tendrá un aviso especial en su recibo de pasividad.

En la primera quincena de diciembre (al cobrar noviembre), estos beneficiarios recibirán, además del tradicional recibo de su pasividad, un segundo recibo de similares características, donde se especifica que es beneficiario de una canasta de fin de año por un valor de 350 pesos.

Quienes cobran su pasividad por bancos y tengan derecho a la Canasta, recibirán el mensaje en su recibo de cobro habitual. En esta ocasión estos jubilados y pensionistas deberán concurrir, en Montevideo al Edificio Sede del BPS, y en el Interior a Sucursales y Agencias más cercanos, y allí presentando el recibo y su cédula de identidad, recibirán el cupón correspondiente para luego ir a comprar al comercio adherido de su elección.

Importante:

- Puede suceder que un jubilado hubiese recibido la canasta el pasado año, y no éste, por haber superado el tope determinado en los ingresos.
- Aquellos que hayan obtenido su pasividad a partir de noviembre de 2008, puede no llegarles el cupón de la canasta, pero en el recibo de cobro figurará un mensaje para los casos que se presume le puede corresponder tal beneficio. Para acceder al mismo, deberán concurrir al BPS a

realizar una declaración jurada. Dicha declaración la deberán realizar antes del 5 DE ENERO DE 2010.

- En determinadas localidades del País, y en los lugares donde los jubilados y pensionistas cobran mediante las Giras de Pago del BPS, los \$ 350 les serán abonados en efectivo.

¿Cómo puede participar mi comercio?

CAMBADU ha conformado en ocasión de la canasta del pasado año un registro de todos los comercios que manifestaron su voluntad de recibir estos cupones del BPS como forma de pago y que canalizarían sus cupones a través de nuestra Institución. Los datos oportunamente declarados se mantendrán como válidos y vigentes.

ADHESIÓN DE NUEVOS COMERCIOS o MODIFICACIÓN DE DATOS

Para ello, **cada comercio deberá inscribirse en CAMBADU** por alguna de las siguientes vías:

- a. Telefónicamente al 408 31 30 de lunes a viernes de 9 a 17 horas.
- b. Mail: canastabps@cambadu.com.uy
- c. A través de su visitador.

Los **datos que debe proporcionarnos** son:

- Nombre fantasía del Comercio
- Razón Social
- Número de socio de CAMBADU (si posee)
- Número de R.U.T. (R.U.C.)
- Rubro
- Dirección / Localidad / Departamento/Barrio
- Teléfonos y/o celulares
- Email

- Persona de Contacto y Cédula de Identidad

IMPORTANTE: La claridad y exactitud de los datos son de extrema importancia, para efectivamente incorporarlo al registro de comercios.

¿Cómo será el procedimiento?

1. Los comerciantes toman como forma de pago el cupón de BPS, para lo cual el beneficiario deberá presentar al comercio:
 - a. Cédula de identidad vigente.
 - b. El cupón original entregado por BPS
 - c. Recibo del mes de noviembre/09 original

En caso de que se trate de un apoderado, curador o tutor, debidamente autorizado, deberá agregar la siguiente documentación:

- a. Cédula de identidad vigente.
- b. Que figure en el cupón de la canasta de fin de año como tal

EL CUPÓN CONSTA DE 3 PARTES: (VER MODELO)

- Superior con código de barras para firma del comerciante **(A)**
 - Inferior izquierda con código de barras para firma del beneficiario (jubilado o pensionista) **(B)**
 - Inferior derecha sin código de barras: comprobante para el comerciante **(C)**
2. El beneficiario/apoderado, etc. deberá firmar en la parte **(B)** del cupón de BPS y entregárselo completo al comerciante. El comerciante deberá firmar y fechar el recibo original de cobro presentado por el beneficiario/apoderado, así como el cupón de BPS en el lugar **(A)**.
 3. El comerciante, se quedará como comprobante propio el talón inferior derecho que no tiene código de barras. **(C)**
 4. Los comerciantes entregarán o enviarán a CAMBADU los cupones de BPS recibidos (ver más abajo la forma en que deberán ser presentados, tanto para comercios de Montevideo como del Interior). **MUY IMPORTANTE: DEBE ENVIARSE LA PARTE SUPERIOR E INFERIOR (AMBAS CON CÓDIGO DE BARRAS) A y B. EL COMERCIANTE SÓLO SE QUEDA CON LA PARTE**

INFERIOR DERECHA (C). EL PASIVO NO SE QUEDARÁ CON NINGUNA DE LAS PARTES DEL CUPÓN AL CANJERALO POR LA MERCADERÍA.

5. CAMBADU, gestionará el cobro ante BPS para posteriormente abonar los montos correspondientes a los comerciantes.

Los beneficiarios podrán canjear los cupones en los comercios hasta el **12/01/2010**.



634.315-3

MARIA ANGELICA CROSA LARROQUE 11/2009 BCB-53038

B.P.S. Montevideo 10 Pagos de Caja 13 42 826

PRESTACION	CONCEPTO	RUBRO	%	HABERES	DESCUENTOS	VENCIM./SALDO
EMISIÓN	11/2009					
	Jubilacion Industria y Comercio	Periodo Liq.: // //				0
	Decreto 530/008 Canasta Fin de Año	906		350.00		
				SUB TOTAL LÍQUIDO		350,00

TENGA EN CUENTA QUE

De acuerdo a lo establecido en los artículos 1 y 2 del Decreto 530/008 del 24/10/2008, usted es beneficiario de una Canasta de Fin de Año por un valor de \$ 350 (pesos uruguayos trescientos).

Para ello, debe canjearlo íntegramente en un único comercio afiliado a la Cámara Nacional de la Alimentación, a CAMBADU o a CEDU.

El vencimiento del mismo será el 10/01/2010.

Documentación a presentar en el comercio:

- este cupón
- documento de identidad del titular y fotocopia
- documento de identidad del apoderado y fotocopia (si corresponde)
- recibo original de la emisión 11/2009 pago en diciembre

Firma Comercio



BU000634315300000826

INTERNO: RICARDO ARIEL RAMOS CROSA 1.861.625-9 FAC.: 6

TOTAL LIQUIDO

\$ 350,00

1 de 1



1120080000082600000300 - 5

Entidad: 1 - B.P.S. Nombre/s: MARIA ANGELICA
 Agente: 10 - Montevideo Apellido/s: CROSA LARROQUE
 Agente: 42 - Pagos de Caja 13 Tipo de poder:
 INTERNO: RICARDO ARIEL RAMOS CRO 1.861.625-9

DOMICILIO: _____

C. IDENTIDAD: _____ FIRMA: _____



TOTAL A PAGAR

\$ 350,00

No pagar después del

10/01/10

Emisión: 11/2009

Cédula: 634.315-3

Nº control: 826

TOTAL A PAGAR

\$ 350,00

No pagar después del

10/01/10

Emisión: 11/2009

Cédula: 634.315-3

Nº control: 826

¿Cómo deben presentarse los cupones de BPS a CAMBADU?

Los cupones de BPS deberán remitirse a la Oficina Administrativa de CAMBADU, ubicada en Magallanes 1412, entre 18 de Julio y Colonia, de lunes a viernes, de 9:00 a 17:00.

Los cupones deben presentarse dentro de un sobre cerrado, conteniendo en el exterior todos los datos tal como se muestra a continuación:

Nombre fantasía del Comercio
Razón Social
Número de socio de CAMBADU (si posee)
R.U.T. (R.U.C.)
Dirección /Localidad /Departamento/barrio
Teléfonos y/o celulares

Para los comercios adheridos que no estén en el Departamento de Montevideo, estamos gestionando la colaboración de los servicios

de EL CORREO URUGUAYO, sin costo, para el envío de los talones, como sucedió el pasado año. Una vez confirmado, remitiremos la información necesaria.

Nota: ANTE DUDAS O FALTA DE INFORMACIÓN EN LOS SOBRE RECIBIDOS, CAMBADU NO PROCESARÁ LOS TALONES.

¿Cuándo y cómo se reintegrará el dinero a los comercios adheridos?

Si bien CAMBADU dependerá del BPS para el reintegro del dinero a los comerciantes, se ha planificado que:

Existen 2 cierres para que CAMBADU envíe los cupones al B.P.S., luego de haberlos procesado y controlado. Dichos cierres son:

- 22 diciembre 2009
- 15 enero 2010

Si bien procuramos procesar todos los cupones que ingresan a nuestra Institución hasta cada cierre, la cantidad recepcionada determina que se deba establecer que:

- Serán considerados en el primer cierre, los cupones recepcionados por CAMBADU hasta el día 18 de diciembre de 2009.
- Serán considerados para el segundo cierre, los cupones recepcionados por CAMBADU hasta el día 12 de enero de 2010.

CAMBADU realizará el pago de forma directa a cada uno de los comercios adheridos. Para los comerciantes de Montevideo el pago se realizará en las Oficinas Administrativas de CAMBADU (Magallanes 1412) y para los comercios del Interior, una vez confirmada la participación del CORREO URUGUAYO, a través de los giros del CORREO (sin costo). Los giros por EL CORREO URUGUAYO se realizarán a nombre de una Persona Física (no empresas) por lo cual se solicita nombre y cédula de identidad.

A los 10 días hábiles luego de cada cierre, CAMBADU realizará los pagos de Montevideo según cronograma a publicar de acuerdo al último dígito del RUT, y realizará los giros para los comerciantes del interior.

IMPORTANTE:

- Los comercios del interior que no mantengan a la persona física declarada el pasado año para el cobro del giro, deberán informarlo a la brevedad a CAMBADU.
- Los comercios del Interior que opten por cobrar en nuestras oficinas en Montevideo o cobrar en una localidad distinta deben comunicarlo a la brevedad. De lo contrario, serán remitido el pago a la localidad a la cual pertenece el comercio inscripto.

¿Se prevé publicidad para informar a la población?

Sí, el BPS utilizará diferentes medios de comunicación para informar a la población sobre esta iniciativa.

También, el BPS realizará afiches para colocar en los comercios adheridos a la promoción. Oportunamente, les serán enviados.

Informaciones adicionales

Le invitamos a comunicarse con CAMBADU para evacuar las dudas que puedan surgirle, a través del teléfono 408 3130 o vía e-mail canastabps@cambadu.com.uy

GANAMOS TODOS

CAMBADU se ha preparado para llevar adelante esta campaña de manera muy profesional; ya que somos conscientes que el éxito de la misma demostrará que el Comercio de Cercanía ofrece y tiene mucho para ofrecer a la sociedad uruguaya. Es así que nos ponemos a disposición de los comerciantes del País, para procesar, gestionar y canalizar los pagos de esta campaña, de la misma forma que lo hicimos en el 2008, pasando por nuestra Institución la gran mayoría de cupones entregados por el B.P.S., pagando a nuestros Comerciantes aproximadamente 1 millón de dólares.

Una vez más, Cambadu al servicio de la sociedad y del Comercio de Cercanía, aplicando conocimiento, recursos y tecnología.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA CANASTA B.P.S. 2009 ENVÍO DE CUPONES Y COBRO MEDIANTE GIROS A TRAVÉS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

Como el pasado año, se confirma la participación de El Correo Uruguayo, tanto para la recepción y envío de cupones hacia Cambadu, como para el giro de dinero desde Cambadu a los Comerciantes. Para los comerciantes de todo el país, estas operaciones serán SIN COSTO.

El sobre que contiene los cupones que los Comerciantes envíen a Cambadu, deberá tener indefectiblemente la siguiente información y con el siguiente formato:

<p>Nombre fantasía del Comercio Razón Social Número de Socio de CAMBADU (si posee) RUT (RUC) Dirección/Localidad/Departamento Teléfono y/o celulares Cantidad de talones enviados</p>	<p style="text-align: center;">RESPUESTA POSTAL PAGA A CARGO CUENTA N° 2247 DTP-DEVOLUCIONES CORREO CENTRAL, BUENOS AIRES 540 11000 MONTEVIDEO</p>	<p style="font-size: 2em;">}</p>	<p>estos datos hay que incluirlos tal cual aparecen aquí y en el centro del sobre</p>
---	--	----------------------------------	---

Nota: ANTE DUDAS O FALTA DE INFORMACIÓN EN LOS SOBRE RECIBIDOS, CAMBADU NO PROCESARÁ LOS TALONES.

Tener presente, que como se informó en el comunicado anterior, el comerciante debe enviar la parte superior e inferior del cupón (ambas con código de barras), reteniendo como comprobante propio únicamente el talón inferior derecho que no tiene código de barras.

COMENTARIOS IMPORTANTES:

1. Todos los locales de Correo del país, recibirán los sobres con envío de Cupones hacia Cambadu, exceptuando los locales que son Franquicias del Correo.
2. Para el cobro de los giros, estarán operativos todos los locales, incluso las franquicias
3. Tener presente que se considerarán en el primer cierre, los envíos que hayan llegado a Cambadu, hasta el 18 de diciembre, y para el segundo cierre, los que hayan arribado hasta el 12 de enero.
4. El giro será enviado a la localidad del Comercio y en nombre de la persona autorizada declarada. Pese a que el giro se envía a una determinada localidad, el Comerciante podrá hacer efectivo su cobro en otros locales del Correo dentro del mismo Departamento.
5. Comerciantes del interior que optaran por cobrar en otro departamento, localidad o en la sede central de Montevideo, debe haberlo manifestado a nuestro centro de atención con la suficiente antelación.
6. Los giros se realizarán luego que Cambadu reciba del B.P.S. el dinero correspondiente a cada cierre. Es decir, 10 días hábiles posteriores a cada uno de ellos, siendo los mismos 22 de diciembre y 15 de enero.
7. En esta oportunidad, los comerciantes de Montevideo también podrán optar por enviar sus cupones a Cambadu a través del Correo y cobrar mediante giro. Aquellos que así lo deseen, los envíos los deben hacer con las mismas formalidades antes expuestas, y la opción de cobro mediante giro deberán comunicarla a nuestras oficinas.

Contáctese con CAMBADU , a través del teléfono 408 3130 o vía e-mail canastabps@cambadu.com.uy

Nombre fantasía y Razón Social:
RUT:
No. Socio CAMBADU:
Dirección:
Teléfono:
Cantidad de cupones:

RESPUESTA POSTAL PAGA
A CARGO CUENTA Nº 2247
DTP - DEVOLUCIONES
CORREO CENTRAL, BUENOS AIRES 540

11000 MONTEVIDEO

PEGUE AQUÍ **T&T** ROJO

Nombre fantasía y Razón Social:
RUT:
No. Socio CAMBADU:
Dirección:
Teléfono:
Cantidad de cupones:

RESPUESTA POSTAL PAGA
A CARGO CUENTA Nº 2247
DTP - DEVOLUCIONES
CORREO CENTRAL, BUENOS AIRES 540

11000 MONTEVIDEO

PEGUE AQUÍ **T&T** ROJO

Nombre fantasía y Razón Social:
RUT:
No. Socio CAMBADU:
Dirección:
Teléfono:
Cantidad de cupones:

RESPUESTA POSTAL PAGA
A CARGO CUENTA Nº 2247
DTP - DEVOLUCIONES
CORREO CENTRAL, BUENOS AIRES 540

11000 MONTEVIDEO

PEGUE AQUÍ **T&T** ROJO